

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

## CONVOCATORIA 2015-2016

La Dirección General del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, la Dirección de Educación Elemental con fundamento en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente a través del Departamento de Educación Preescolar.

## **CONVOCA**

Al personal Directivo, Docente, Profesor de Enseñanza Musical y Acompañantes Musicales, así como el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de este subsistema a participar en el proceso de <u>PERMUTAS 2015 – 2016 DE CENTROS DE TRABAJO</u>, bajo los siguientes:

## **REQUISITOS**

- Tener plaza con nombramiento alta definitiva (código 10) o alta provisional (código 95) sin titular.
- 2. La presente convocatoria tiene vigencia a partir de su publicación al 10 de Julio del 2015.
- Las solicitudes entregadas antes de la publicación de la presente convocatoria, no son válidas y no serán consideradas en este proceso.
- 4. Presentar la solicitud de Permuta en el formato que se anexa a la presente, en tres tantos y con las firmas originales.
- 5. Incluir en cada tanto copia del último comprobante de pago correspondiente a la quincena inmediata anterior a la entrega de la solicitud, copia de la credencial de elector, copia del último grado de estudio y constancia de servicios emitida por el Departamento de Servicios Regionales del IEBEM de su adscripción, donde haga constar la misma.
- Las solicitudes deberán entregarse en las oficinas del Departamento de Educación Preescolar con límite para su entrega el día 10 de Julio a las 16:00 Hrs. para evitar anulación.
- 7. Estar en servicio activo (No tener licencia sin goce de sueldo, excepto de gravidez).
- Tener como mínimo un año de antigüedad en el plantel adscrito, a la fecha de la publicación de la convocatoria. (no ser maestro de nuevo ingreso del ciclo escolar 2014-2015).
- 9. Para recoger sus órdenes los días 10 y 11 de agosto del presente año, deberán presentar el dictamen de cambio expedida por el Departamento de Educación Preescolar, así como la liberación por parte de la autoridad que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo.
- 10. El proceso de permutas se llevara a cabo los días 13 y 14 de julio de 2015. En un horario de 13:00 a 18:00 hrs. y en el Departamento de Educación Preescolar.





# Instituto de la **Educación Básica del Estado de Morelos**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

11. La solicitud deberá llenarse en forma clara, correcta, con letra mayúscula de molde y números arábigos.

## **DEL PROCESO**

- 1. Se requiere de la presencia de los solicitantes, para corroborar la aceptación a la permuta, siempre y cuando el trámite proceda.
- 2. La publicación de los resultados se realizará en las instalaciones del Departamento de Educación Preescolar, los días 13 y 14 de julio 2015.
- Los participantes deberán presentarse 15 min. antes de la hora señalada al proceso de cambios.

## **REGLAS**

- 1. La solicitud y el proceso consecuente serán gratuitos y realizados legalmente y acreditado por el área correspondiente.
- 2. El falsear información acredita el nulo total de su solicitud.
- Los participantes solo tendrán oportunidad de realizar un movimiento de cambio, por lo que independientemente de las vacantes que se generen posteriormente a su ubicación, NO PODRÁ MODIFICAR SU LUGAR DE CAMBIO.
- Quedará sin efecto el convenio de permuta si se comprueba que se realizó con dolo, mala fe o procedimientos indebidos, o si se perjudica a terceros; conforme lo marca la legislación vigente
- Se señalan como domicilios legales para recepción de solicitudes, cancelaciones, impugnaciones y cualquier información sobre el proceso, las instalaciones que ocupe el Departamento de Educación Preescolar (IEBEM, Nueva China S/N, Col. Lomas de Cortés).
- 6. La permuta será concentrada de común acuerdo entre los trabajadores que la soliciten, por lo tanto deberán manifestar su consentimiento por escrito a través de la solicitud de permuta, en este sentido se dará por entendido que ambos solicitantes están de acuerdo sobre las condiciones en que se otorgará este movimiento.
- Los solicitantes de una permuta deberán tener la misma categoría o clave y condiciones análogas a la promoción.
- 8. Las permutas de adscripción serán autorizadas por el Comité Técnico Local.

Nota: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán revisados y analizados por el Comité Técnico Local

Cuernavaca, Mor., a 26 de junio del 2015

**ATENTAMENTE** 

PROFR. CELÉNINO PERNANDO PACHECO GODÍNEZ DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM

MTRA. PRIMAVERA DÍAZ CRESPO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR





# **SOLICITUD DE PERMUTA 2015-2016**

Nos dirigimos a usted, en nuestro carácter de docentes titulares, con el fin de solicitar permuta, de acuerdo a los datos que a continuación se detallan:

Jardín de Niños:
Clave Centro de Trabajo:
Zona: Sector:
Turno:
SEA PERMUTAR CON:
TOS PERSONALES
Jardín de Niños:
Clave Centro de Trabajo:
Zona: Sector:
Turno:
ha permuta, manifestando al conocimiento y aceptación del numera
Nombre y firma del Docente
Nombre y firma de Supervisora

